



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

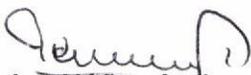
M.H.C.S. N° 586.-

Asunción, 11 de diciembre de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 383, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA CAJA PARAGUAYA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ITAIPÚ BINACIONAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Rubén Darío Ramírez Lezcano**
Ministerio de Relaciones Exteriores

S-2300589



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 383.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA CAJA PARAGUAYA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ITAIPÚ BINACIONAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a la situación de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, sobre los siguientes puntos:
- a) Situación financiera y patrimonial de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, con el detalle de los bienes inmuebles que han sido enajenados en los últimos cinco años.
 - b) Situación actuarial y sostenibilidad de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, en los próximos treinta años, con el detalle de los eventuales aportes que la Itaipú Binacional pretende realizar para ese fin.
 - c) Monto de los desfalcos, robos, desvíos de fondos de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional y descripción de las gestiones judiciales y extrajudiciales, realizadas para recuperar estos recursos. Mencionar el total recuperado hasta la fecha, y el monto definitivamente irrecuperable, indicando por qué es irrecuperable.
 - d) Fundamentos, según la Ley N° 1.361/1988 “QUE CREA LA CAJA PARAGUAYA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ITAIPU BINACIONAL”, que posibiliten el cambio de reglamentación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, con respecto a los aportes, haberes jubilatorios y beneficios de los afiliados activos, jubilados y pensionados.
 - e) Proceso de participación de los afiliados activos, jubilados y pensionados, en la elaboración y aprobación de los sistemas de Contribución Definida y de Beneficio Proporcional Saldado, que la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional pretende implementar desde el próximo año.
 - f) Análisis realizado por la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, con relación a la experiencia de las cajas de jubilaciones de otros países, que justifiquen la propuesta de modificar el sistema actual por el de Contribución Definida.
 - g) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 383.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario



Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores